

Código: A-SIG-PLA-06 Versión: 1 F. Versión: 11/09/2025

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Bajo el compromiso de la promoción de la seguridad vial, Arintia Group SAS tiene como prioridad dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial, garantizando la protección de los actores viales que hacen parte de la compañía, así:

#### 1. Gestión de la Velocidad Segura:

- En zonas escolares y residenciales: No se podrá exceder 30 km/h o Km de acuerdo con la normatividad legal vigente y señalización de la vía.
- En carreta local: No se podrá exceder 50 km/h o km de acuerdo con la normatividad legal vigente y señalización de la vía.
- En carretera departamental y nacional: No se podrá exceder 60 km/h o Km de acuerdo con la normatividad legal vigente y señalización de la vía.
- Ingreso de vehículos a bodegas, planta, talleres, parques industriales y/o empresariales (propios o de partes interesadas): De acuerdo con las directrices de las bodegas, planta, talleres, parques industriales y/o empresariales por demarcación y señalización establecida en la vía.
- Capacitación práctica de vehículos: De acuerdo con la normatividad legal vigente, señalización de la vía, requisitos técnicos y contractuales establecidos por la compañía y partes interesadas.

#### 2. Prevención de la Fatiga:

Los actores viales tendrán un límite de 2.5 horas de conducción continua, llegado a este tiempo deben tomar una pausa activa mínimo de 15 minutos (teniendo en cuenta que haya una zona segura); así mismo deben tener una jornada de 8 horas ordinaria, máximo 2 horas extra diarias, 44 semanales, las cuales llegarán a 42 horas semanales de acuerdo con las actualizaciones de la norma en 2026.

## 3. Prevención de la Distracción:

- Queda prohibido el uso de celular sin manos libres durante la actividad de conducción, en caso de que el actor vial requiera comunicarse por este medio durante la jornada laboral y no cuente con manos libres, deberá detener el vehículo en una zona segura y realizar la llamada.
- Se permite el uso de radio o música en un volumen moderado sin utilizar audífonos para este fin.
- Queda prohibido consumir alimentos dentro del vehículo.
- Durante la jornada laboral y con los vehículos de la organización, queda prohibido llevar pasajeros que no hagan parte de la actividad laboral.



## 4. Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas:

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de prevención de este consumo y nuestra política de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención del consumo de alcohol, sobremedicación, tabaco y sustancias psicoactivas se informa que todos los actores viales se someterán a pruebas aleatorias en estas sustancias, tanto en la organización como en las que realicen nuestras partes interesadas; así mismo:

Queda prohibido transportar en cualquiera de sus presentaciones para uso personal, consumir o llegar bajo efectos de:

- Alcohol
- Sobremedicación o medicación no prescrita.
- Tabaco
- Sustancias psicoactivas
- Cualquier otra sustancia que produzca limitaciones en la conducta del colaborador.

#### 5. Protección de actores viales vulnerables:

Todos los colaboradores que usan como medio de transporte motocicleta para actividades misionales de la empresa deberá contar con sus elementos de protección personal, asi:

- Casco certificado: Protege la cabeza de los motociclistas en caso de caída y contra objetos que puedan ir en la dirección de la cara. Al elegir un casco, es importante buscar un casco certificado que se ajuste correctamente y cubra toda la cabeza, incluida la barbilla.
- Chaqueta de motocicleta: Una chaqueta resistente, hecha de materiales como cuero o tela de alta resistencia a la abrasión, es clave para proteger el torso, los brazos y la espalda en caso de caída. Se recomienda con armadura en los hombros, codos y columna vertebral para ofrecer protección adicional, en caso de no tenerla, mínimo contar con las protecciones para miembros superiores.
- **Guantes:** Los guantes protegen las manos del motociclista del frío y la lluvia y también ayudan a mejorar el agarre en el manillar. Para aumentar la protección, dé preferencia a los guantes hechos de materiales resistentes a la abrasión, con protecciones adicionales en las articulaciones.
- Pantalones de motociclista: Los pantalones específicos para motociclistas están diseñados para proporcionar protección adicional en áreas vulnerables, como caderas, rodillas y áreas de impacto. Para ello, se recomienda pantalones fabricados con materiales resistentes a la abrasión y con protectores acolchados; en caso de no tenerlo, mínimo contar con las protecciones para miembros inferiores.
- **Botas:** Las botas de motociclista deben ser duraderas, resistentes a la abrasión y tener una suela antideslizante para proporcionar agarre al conducir. Con estos atributos, protegen los pies, los tobillos y la parte inferior de las piernas.
- **Protector de columna:** Un protector de columna, también conocido como chaleco de protección, proporciona soporte para la columna vertebral y puede ayudar a prevenir lesiones graves en caso de accidente. Hay diferentes tipos de protectores de columna disponibles,



incluidos los modelos integrados en chaquetas y chalecos separados, en caso de no tenerlo, mínimo contar con el chaleco o prenda reflectiva.

Todos los colaboradores que usan carrotanque para actividades misionales de la empresa deberán contar con sus elementos de protección personal contra caída, asi:

- Casco de seguridad dieléctrico.
- Monogafas.
- Mascarilla doble filtro.
- Arnés de seguridad dieléctrico.
- Guantes de seguridad de PVC con nitrilo reforzado.
- Botas de seguridad dieléctricas.

## • Equipaje en motocicleta:

Las motos no son vehículos de carga, su principio básico es el transporte de personas, pero en algunas circunstancias y bajo normas precisas se pueden llevar equipaje de ciertos pesos y volúmenes.

En moto sólo se puede llevar un equipaje pequeño. Para saber el tamaño, es importante tener en cuenta la carga máxima permitida para la moto (que incluye el peso de los pasajeros y el del equipaje). Esta se calcula restando al peso máximo autorizado de la moto, la tara con tanques de combustible llenos (peso en orden de marcha del vehículo).

## Acomodación de equipaje durante un viaje en motocicleta:

Es importante fijar el equipaje lo más cerca posible del centro de gravedad de la moto. Para ello se debe tener en cuenta que el equilibrio en las motos se rige por un principio físico denominado 'péndulo invertido', ya que los puntos de apoyo, que son las ruedas, están por debajo del centro de gravedad y el centro de gravedad en la moto depende del conjunto (moto + piloto).

## Manejo de carga en vehículo:

• **Vehículo particular:** Asegurar todo tipo de elemento que se lleve en el maletero o portamaletas (ejemplo publicidad dotaciones, EPP), evitar el uso de las sillas de atrás o copiloto para llevar elementos y menos si estos no están asegurados. La carga no debe limitar los movimientos del conductor y tampoco reducir su visibilidad. Nunca obstaculice los airbags de su vehículo.

Cuidado con sobrepasar la capacidad de carga en peso y volumen. Su carro podría desestabilizarse en una curva o dificultarse el control en casos de emergencia.

# Vehículo de la empresa y/o proveedor, y/o contratista:

- **Disposición de la carga (estiba):** al colocar la carga en el vehículo, se debe realizar de manera racional.
- Colocar lo más pesado en la zona más próxima al habitáculo, apoyado adecuadamente.
- Usar elementos para sujetar las cargas: cintas, redes, etc. pero que nada quede suelto.



- Introducir en cajas los objetos pequeños, para que no se muevan libremente y mantenerlos bajo control.
- Cuando las cargas sean pesadas, se debe distribuir de modo que no se vea comprometido el centro de gravedad del vehículo.

Adecuar la conducción a la carga: no se va a comportar igual un vehículo con carga que sin ella. Conduzca con suavidad y tenga en cuenta el efecto de la carga sobre la frenada (aumenta la distancia de frenado y, por tanto, la distancia de seguridad que debe respetar.

#### **OBJETIVOS:**

- 1. Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad vial aplicables a la compañía.
- 2. Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad vial en las partes interesadas que interactúan con la organización.
- 3. Formar a los actores viales de la compañía en la aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, permitiendo la adopción de estas buenas prácticas tanto a nivel laboral como personal.
- 4. Prevenir el riesgo de lesiones o muerte derivados de los siniestros viales.
- 5. Reducir el riesgo de daños en los vehículos derivados de los siniestros viales.
- 6. Garantizar el mantenimiento preventivo y predictivo de los vehículos de la compañía.
- 7. Controlar la adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad.
- 8. Garantizar el suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.

9. Mantener la mejora continua en las actividades desarrolladas por el PESV.

Firmado por:

-5E81E79ADEC44B9...

Diego Fernando Valdivieso Villamizar Representante legal

C.C. N° 79.601.483 de Bogotá D.C.

Fecha de revisión y actualización: 11/09/2025